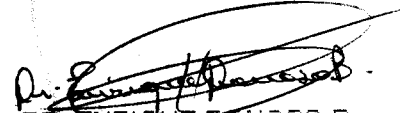


13
diciembre
rc

CORTE DE JUSTICIA DE RIOBAMBA. SALA ESPECIALIZADA DE LO PENAL.
Riobamba, lunes 9 de julio del 2012, las 09h00. **VISTOS:** Por interpuesta la **acción extraordinaria de protección** en esta Sala por el accionante **MARCO FERNANDO CARRILLO CARRILLO**, acorde con lo dispuesto en el Reglamento de Sustanciación de Procesos de Competencia de la Corte Constitucional, Art.35, inciso tercero, se recepta la demanda, ordenándose notificar a la otra parte, según dispone el Art. 62 de la Ley Orgánica de Garantías Constitucionales y Control Constitucional, esto es, a los señores **ALCALDE Y PROCURADOR SINDICO** de la **MUNICIPALIDAD DEL CANTON PALLATANGA** en el casillero No.-10 que tiene señalado; además, se notificará a los **Directores Regionales de la Procuraduría y Contraloría General del Estado**, casilleros 150 y 52, respectivamente. Téngase en cuenta el casillero constitucional No.- 389 para sus notificaciones señalado en el Distrito Metropolitano de Quito. Oficiese al Señor **Juez Sexto de Garantías Penales de Chimborazo**, para que, dejándose copia certificada del expediente relativo a esta acción, remita de inmediato el original a esta Sala. Una vez cumplido lo ordenado y conjuntamente con la copia certificada de la sentencia de este nivel, remitase dentro del término máximo de cinco días el expediente completo a la Corte Constitucional, de conformidad con lo dispuesto al final del inciso primero del Art. 62, ibidem.- Cúmplase y notifíquese


AB. MARCOS DIAZ M.
JUEZ PROVINCIAL


DR. ENRIQUE BONOSO B.
JUEZ PROVINCIAL



DR. RODRIGO VERA A.
JUEZ PROVINCIAL

Certifico:


DRA. ALICIA MEDINA R.
SECRETARIA RELATORA

En Riobamba, lunes nueve de julio del dos mil doce, a partir de las nueve horas y treinta minutos, mediante boletas judiciales notifiqué el AUTO que antecede a: **MARCO FERNAN CARRILLO CARRILLO** en la casilla No. 151 y correo electrónico angelsortizmonar@hotmail.com del Dr./Ab. **ORTIZ MONAR ANGEL SEGUNDO AB.** MUNICIPALIDAD DEL CANTON PALLATANGA en la casilla No. 10 del Dr./Ab. **RUIZ OLMEDO MARIA AUXILIADORA**; PROCURADURIA GENERAL DEL ESTADO en la casilla No. 150 y correo electrónico lcargua@pge.gob.ec del Dr./Ab. PROCURADURIA. CONTRALORIA en la casilla No. 52 y correo electrónico

regionalchimboraazo@contraloria.gob.ec del Dr./Ab. CONTRALORIA. Certifico:



[Faint, illegible text]

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO